



CONCLUSIONES DEL TALLER Nº 1

Programa "Vacaciones en Paz":

Hay que señalar que fue un debate muy interesante para todos los participantes y al que acudieron mayor número de asistentes de las Jornadas.

Apartado 1. El Proyecto Vacaciones para niños/as.

- Los objetivos del Programa son objeto del taller Nº 3.
- Las edades establecidas son de 7 a 12 años, si la Normativa de la Comunidad así lo permite. Se dan las siguientes excepcionalidades:
 - Hijos /as de víctima de guerra hasta catorce años.
 - Hijos /as de maestros antes de siete años.
 - Los residentes en Dajla pueden participar un año antes del programa.
 - Niños /as enfermos previa reclamación de las Comisiones Sanitarias pertinentes.
 - Situación de compensación: Niños /as que no viajaron el año anterior por error administrativo, problemas de fotos, retraso en el transporte....
 - Podrían incorporarse también menores si pertenecen a programas de estudios.
 - Discapacitados y celiacos organizados en programas.
- Los protocolos de organización, gestión y coordinación de estos programas específicos serían elaborados por la Comisión Estatal de Vacaciones que se propone crear y la Secretaría de la Juventud.
- Los menores permanecerán por motivos sanitarios durante el tiempo conveniente para su recuperación. Cualquier otra prolongación de estancia atenderá a la normativa vigente.
- Se reconoce la presentación informática prestada en el taller como instrumento de trabajo de parte y contraparte. Será fácil la identificación personal y familiar del niño /a .
- Añadimos al documento el Punto 1.4. Convivencia familiar - niño, para plantear lo relacionado con las quejas de las familias saharauis.

Apartado 2. Niños/as repetidores /as.

- Se mejorarán los criterios previos de selección y se aumentarán los contactos, encuentros y compromisos durante el periodo de estancia de los menores.
- Se trabajará en la eficacia y en la comunicación constante para evitar la movilidad geográfica más aún si son niños /as que viajan por primera vez.

- En caso de niños /as enfermos se debe utilizar los informes realizados por la Comisión Sanitaria de cada Comunidad para su reclamación.
- Se propone la creación de una Comisión Técnica antes del inicio del calendario de trabajo, formada por un representante de las Asociaciones de cada Comunidad, el Delegado Saharaui de cada Comunidad, un representante de CEAS, el Delegado Saharaui para España y el Secretario de Juventud. Se reunirá una vez al año.

Dicha Comisión pretenderá:

- Instar al cumplimiento de las cuotas fijadas para poder garantizar el desarrollo y la gestión del Programa.
- Garantizar la coordinación y la comunicación entre sus miembros y con la Secretaría General de la Juventud.
- Calendario de trabajo:

Durante el Verano.....Incidencias en las listas.

Hasta el 15 de Octubre.....Incidencias del retorno.

Hasta el 15 de Noviembre.....Resolución de incidencias en los Campamentos.

Última semana de Noviembre.....Visita de la Comisión Técnica.

- Los menores permanecerán por motivos sanitarios durante el tiempo conveniente para su recuperación, según la Comisión Sanitaria.
- El Delegado Saharaui para España se marca como objetivo prioritario la recuperación de los menores retenidos por familias acogedoras así como la supervisión de los que permanecen, procurando que se integren en el marco legal.

Apartado 3. Acompañantes - Monitores /as.

- Se reconocen las dificultades de los acompañantes en el Programa. La organización, tanto parte como contraparte, está en proceso de dar soluciones a las inquietudes planteadas.

Apartado 4. Financiación.

- Se añade este apartado dadas las inquietudes de los asistentes en cuanto a las dificultades en la financiación. Se buscarán soluciones en cuanto a deudas que se generen por las plazas libres en los aviones.
- Se observa la necesidad e importancia de los recursos para mejorar el Programa.
- Se promoverán proyectos para la mejora de la Secretaría de la Juventud en el Programa Vacaciones en Paz tanto en infraestructura, medios técnicos y formación.

